



## **CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE REGULARIDAD 2008**

### **REGLAMENTO DEPORTIVO**

#### **Artículo 1.- AMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO**

1.1.- El presente Reglamento Deportivo es de aplicación en el Campeonato de la Comunidad Valenciana de Regularidad 2008.

#### **Artículo 2. - DEFINICIONES DE LA ESPECIALIDAD**

**2.1.-** Los Rallyes de Regularidad son pruebas cronometradas, para vehículos clásicos, a una velocidad media que podrá ser impuesta o "a calcar" la velocidad media invertida en la primera pasada del tramo.

**2.2.-** El organizador decidirá si su prueba se realiza a velocidad media impuesta o "a calcar", siendo recomendada la misma modalidad para todo el transcurso de la prueba.

**2.3.-** El organizador determinará la velocidad media o un margen de velocidad mínima y máxima, en el caso de la modalidad "a calcar" para la realización los tramos. Estas velocidades podrán ser diferentes para cada uno de los tramos de los que conste la prueba y deberán ser, obligatoriamente, superiores a 45 km/h e inferiores a 65 km/h, a excepción de los tramos que se realicen en circuitos permanentes donde podrán ser de hasta 75 km/h.

**2.4.-** Asimismo, el organizador podrá elegir la manera de medición, "por la cuerda" o "por la trazada", de cada uno de los tramos, debiéndose indicar está en el Reglamento Particular de la prueba.

#### **Artículo 3.- OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES**

**3.1.-** La FACV organiza para 2008 el Campeonato de la Comunidad Valenciana de Regularidad 2008.

**3.2.-** La denominación del Campeonato, tal y como figura en el Art. 2.1 del presente Reglamento, deberá figurar en todos los documentos y soportes publicitarios de las Pruebas puntuables, cuando se mencione la puntuabilidad para los mismos.

**3.3.-** La FACV establece para el 2008 los siguientes Campeonatos y Copas de la Comunidad Valenciana de Vehículos Clásicos de Regularidad.

- Campeonato de la Comunidad Valenciana de Pilotos de Regularidad.
- Campeonato de la Comunidad Valenciana de Copilotos de Regularidad.
- Copa de la Comunidad Valenciana de Equipos Femeninos de Regularidad.

**3.4.-** Serán de aplicación, por orden de prelación:

- Las Prescripciones Comunes para los Campeonatos de la Comunidad Valenciana.
- El Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana, en todo lo no especificado en el presente Reglamento.
- El presente Reglamento Deportivo.
- El Reglamento Particular de la Prueba.

Cualquier posible contradicción entre alguno de estos documentos, se resolverá aplicando el de mas alta jerarquía.



**3.5.-** El CDI será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación.

#### **Artículo 4.- PRUEBAS PUNTUABLES**

**4.1.-** Las pruebas puntuables serán las que figuren en el Calendario Deportivo aprobado por la Asamblea General de la FACV.

#### **Artículo 5.- ASPIRANTES Y LICENCIAS**

**5.1.-** Tendrán condición de aspirantes a estos Campeonatos y Copas, los que se detallan en el Art. 2 de las prescripciones comunes de la FACV para este año en curso.

**5.2.-** El Campeonato se considera "OPEN", por lo que podrán participar todos aquellos pilotos y copilotos con licencia en vigor emitida por la RFEA para el año 2008.

**5.3.-** Podrán acceder a la puntuación a los diferentes Campeonatos y Copas, todos aquellos Pilotos y Copilotos que cumplan los siguientes requisitos aprobados por la Asamblea General de la FACV:

- a) Poseer Licencia en vigor (como mínimo la estatal restringida) emitida por la RFEA con territorialidad "CV" Comunidad Valenciana.
- b) Poseer Licencia en vigor emitida por la RFEA con cualquier territorialidad o cualquier ADN que la RFEA reconozca válida para participar en competiciones dentro de España y que hayan efectuado con anterioridad su inscripción a los Campeonatos y Copas de la Comunidad Valenciana (Art. 2.5 de las Prescripciones Comunes).
- c) Estar en posesión de la licencia de Concursante, en vigor emitida por la R.F.E. de A.

**5.4.-** Para optar a la Copa de la Comunidad Valenciana de Equipos Femeninos de Vehículos Clásicos de Regularidad, el equipo deberá estar formado íntegramente por mujeres.

#### **Artículo 6.- VEHICULOS ADMITIDOS**

**6.1.-** En todas las pruebas para el Campeonato y Copas de la Comunidad Valenciana de Vehículos Clásicos de Regularidad 2008, serán admitidos a participar y puntuar los vehículos especificados en el Reglamento Técnico del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Vehículos Clásicos de Regularidad 2008.

#### **Artículo 7.- INSCRIPCIONES – DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

**7.1.-** Se ajustarán a lo previsto en el Art. 12 del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana para 2.008.

**7.2.-** Los derechos de inscripción para el presente año se establecen en 120,00 € por prueba.

#### **Artículo 8.- VERIFICACIONES (ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS)**

**8.1.-** Se ajustarán a lo previsto en el Art. 13 de las Prescripciones Comunes FACV 2008.

**8.2.-** En el caso en que las verificaciones y la salida de la prueba se celebren el mismo día, se recomienda al organizador que el horario de verificaciones para los participantes de Regularidad, sean lo más próximo posible a la salida de la prueba, dada la sencillez de las mismas.



**8.3.-** En el caso que las verificaciones y la salida de la prueba no sean el mismo día, un concursante, previa petición al organizador, en el caso de estar previsto en el Cuadro Horario de la prueba, o en caso contrario, con autorización de los Comisarios Deportivos, podrán verificar el día de la salida del rallye.

**8.4.-** Ya sea de aplicación el artículo 8.2 o 8.3 las verificaciones deberán finalizar una hora antes de la hora de salida del primer participante del rallye.

### **Artículo 9.- TRAMO DE CALIBRACIÓN**

**9.2.-** El Organizador establecerá un tramo, llamado "Tramo de Calibración", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá figurar su emplazamiento y descripción en el Road-Book y/o en el Reglamento Particular de la Prueba.

**9.3.-** El "Tramo de Calibración" tendrá una longitud mínima de 3 km y deberá estar ubicado lo más próximo al lugar por donde transcurra la prueba. Se recomienda que sea un tramo con poca circulación y con los hitos kilométricos señalizados.

### **Artículo 10.- SALIDA**

**10.1.-** Será de aplicación el artículo 19 del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2008.

**10.2.-** Los vehículos tomarán la salida 3' detrás del último coche inscrito en velocidad y lo harán de minuto en minuto.

### **Artículo 11.- PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES**

**11.1.-** Se aplicará lo establecido en el Art. 23 en todos sus apartados del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana, a excepción en lo relativo a las penalizaciones por retraso.

**11.2.-** En caso de un retraso en un control horario se aplicará una penalización de 10 segundos por cada minuto de retraso sobre la hora ideal.

**11.3.-** En caso de un adelanto en un control horario se aplicará una penalización de 1 minuto por cada minuto de adelanto sobre la hora ideal.

**11.4.-** Un retraso superior a 10 minutos sobre el horario impuesto entre dos controles horarios, o un retraso superior a 20 minutos al final de cualquiera de las secciones y/o etapa, o una parada superior a 10 minutos dentro del tramo implicará la exclusión de la prueba.

### **Artículo 12.- CRONOMETRAJE**

**12.1.-** El cronometraje será realizado al segundo y se tomará, como referencia, el extremo delantero del vehículo a su paso por el control de cronometraje.

**12.2.-** El Organizador instalará Controles de Cronometraje intermedio en cada Tramo Cronometrado, además de los Controles de: horario, salida y llegada. El número de Controles intermedios deberá de ser mínimo uno para tramos de hasta 10 km. y un mínimo de dos si el Tramo es superior a 10 km.

**12.3.-** Las diferencias existentes entre el tiempo de paso real de un equipo y el tiempo de paso ideal establecido en un Control de Cronometraje de un Tramo Cronometrado, tanto por defecto



como por exceso (en valores absolutos), serán penalizadas con 1 punto por cada segundo de diferencia.

**12.4.-** El equipo que supere en cualquier Control de Cronometraje de un Tramo Cronometrado la velocidad media (en el caso de "velocidad media impuesta") o velocidad media máxima (para el caso de la modalidad "a calcar") en un 20 % será sancionado con la exclusión de la prueba.

### **Artículo 13.- CLASIFICACIONES**

**13.1.-** Al final de cada rallye se publicará una Clasificación Oficial, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el Organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del rallye el equipo que menos puntos de penalización acumule.

**13.2.-** Las Clasificaciones se establecerán **sumando los tiempos de penalización pasados a puntos (1 segundo = 1 punto) obtenidos en:**

- Entre las diferencias existentes entre el tiempo de paso real y el tiempo de paso ideal establecido en un Control de Cronometraje de un Tramo Cronometrado, tanto por defecto como por exceso (en valores absolutos).
- Las penalizaciones en tiempo incurridas en los sectores de enlace, así como cualquier otra penalización que se exprese en tiempo.

**13.3.-** En caso de empate en un rallye, será ganador el equipo que tenga:

- Más "ceros" al paso por los controles de cronometraje de los tramos cronometrados.
- De persistir el empate, se considerarán las penalizaciones "unos", "doses", "treses", etc.
- De persistir el empate, se considerará el menor penalizado en el primer Control de Cronometraje de la prueba, segundo, y así hasta deshacer el empate.

### **Artículo 14.- PUNTUACIÓN, NORMAS CLASIFICACIÓN PRUEBAS Y CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO**

**14.1.-** Después de cada prueba puntuable, según la clasificación obtenida en la prueba, se hará la siguiente distribución de puntos para los pilotos y copilotos clasificados.

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
35	31	28	25	23	21	19	17	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3

Al resto de pilotos clasificados del vigésimo primer puesto en adelante se les atribuirán 2 puntos y los pilotos abandonados 1 punto. El participante excluido no recibirá puntos y será éste un resultado obligatorio a retener.

A los puntos obtenidos, se le aplicará un coeficiente multiplicador 1,XX, siendo XX el número de participantes de regularidad que hayan tomado la salida en la prueba (p.ej. si 20 participantes toman la salida, el coeficiente multiplicador será 1,20)

### **ANEXO I**



### CUADRO DE SANCIONES

Art.	Descripción	Sanción
11.2	Retraso en un Control Horario	10 Puntos por minuto o fracción
11.3	Adelanto en un Control Horario	60 Puntos por minuto o fracción
11.4	Exceder retraso máximo 10 min. en Control Horario o acumular un retraso de 20 min. en una sección o etapa.	EXCLUSIÓN
12.3	Cada segundo de diferencia en cada control del tramo cronometrado, tanto por defecto como por exceso	1 Punto
12.4	Superar la velocidad media más de un 20 %	EXCLUSIÓN



## **CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE VEHICULOS CLASICOS DE REGULARIDAD 2008**

### **REGLAMENTO TECNICO**

#### **Artículo 1.- GENERALIDADES**

**1.1.-** Los vehículos que participen en el Campeonato de la Comunidad Valenciana de Vehículos Clásicos de Regularidad 2008 deben cumplir la reglamentación contenida en el presente Reglamento Técnico.

**1.2.-** La FACV podrá adoptar en todo momento del certamen medidas sobre la admisibilidad de los vehículos.

#### **Artículo 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS**

**2.1.-** Todos los fabricados antes del 31 de diciembre de 1983

**2.2.-** La Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana, podrá, en cumplimiento del Art. 1.3 admitir un vehículo en este certamen aunque no cumpla el artículo 2.1, que por sus características, singularidad y estado de conservación sea un referente en el citado Campeonato, siempre y cuando el concursante interesado lo comunique y lo haga llegar al Organizador del Campeonato (la FACV) antes de su participación en cualquier prueba.

**2.3.-** Así mismo, serán admitidos los vehículos "REPLICA" de los vehículos originales del artículo 2.1.

**2.4.-** En el caso de que existiera duda sobre el año de fabricación del vehículo y el concursante no pudiese aportar pruebas que determinen dicho año, un informe emitido por el delegado Técnico a los Comisarios Deportivos será vinculante para que estos lo consideren admitido o no, como vehículo definido en los artículos 2.1 y 2.2.

#### **Artículo 3.- SEGURIDAD**

**3.1.-** Los vehículos deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas.

**3.2.-** Los vehículos deberán ir provistos de un extintor de al menos 1kg., 2 chalecos reflectantes, triángulos preceptivos y el correcto estado de uso de los cinturones de seguridad.